



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES  
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS  
ADMINISTRACION TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO  
CHANCAY-LAMBAYEQUE

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 571-2005-AG-INRENA/ATDRCH-L**

Chiclayo, 26 de setiembre del 2005.

**VISTO:**

El Expediente Administrativo N° 1121-2005-DRA, con registro N° 1041-2005-ATDRCH-L, de fecha 31 de agosto del 2005, conteniendo 14 folios, presentado por don **DARIO TORRES RIOJA**, solicitando el desglose en el Padrón de Usos Agrícolas, del predio denominado "Juanita", inscrito con 1.35 ha, bajo el régimen de licencia y 0.90 ha, bajo el régimen de permiso, ubicado en el Subsector de Riego Ferreñafe;

**CONSIDERANDO:**

Que, según reporte N° 01576-2005, de fecha 26 de setiembre del 2005, emitido por el Centro de Informática de la Administración Técnica, detalla que en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, se encuentra inscrito el predio denominado "Juanita" con 1.35 ha bajo el régimen de licencia y 0.90 ha, bajo el régimen de permiso, irrigado por el canal 1er. orden Fala, lateral 2do. orden Juanita, del Subsector de Riego Ferreñafe, con el número 06-109-1, a nombre de **Mariano Carrasco T. y José Carrasco F.;**

Que, el señor Dario Torres Rioja, está solicitando el desglose del predio denominado "Juanita", de 2.25 ha, bajo el régimen de licencia y permiso, por haber adquirido la conducción y propiedad de una parte del referido predio, consistente en 1.25 ha, a través del Contrato de Traspaso de Posesión y Venta de Mejoras, otorgado por los señores Mariano Carrasco Torres y José De La Rosa Carrasco Fernández, con fecha 21 de noviembre del 2002, tal como así consta de la copia simple del mencionado documento presentado por el solicitante;

Que, según copia del Título de Propiedad y Certificado Catastral, se aprecia que el solicitante ha sido inscrito en el Padrón Catastral de la Dirección Regional de Agricultura Lambayeque, como propietario del predio denominado "San Martín", de 1.40 ha, con la U.C. N° 091602, ubicado en el distrito de Manuel A. Mesones Muro, provincia de Ferreñafe y departamento de Lambayeque;

Que, según Informe Técnico N° 636-2005-ATDRCH-L/DEO, con Registro N° 3059-2005-ATDRCH-L, emitido por personal del Departamento de Estudios y Operaciones de la Administración Técnica del Distrito de Riego Chancay Lambayeque, indica que efectuada la inspección ocular con fecha 23 de setiembre del 2005, conjuntamente con un representante de la Comisión de Regantes del Subsector de Riego Ferreñafe, se ha constatado que el predio que conduce el solicitante en calidad de propietario, es parte integrante del predio inscrito en el Padrón de Usos Agrícolas a nombre de don **Mariano Carrasco T. y José Carrasco F., por lo que resulta procedente efectuar el desglose solicitado por el peticionante;**





MINISTERIO DE AGRICULTURA  
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES  
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS  
ADMINISTRACION TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO  
CHANCAY-LAMBAYEQUE

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 571-2005-AG-INRENA/ATDRCH-L**

Que, de las constancias extendidas por la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chancay Lambayeque y la Comisión de Regantes del Subsector de Riego Ferreñafe, el predio indicado, tiene saneado sus obligaciones con estas instituciones, según documentos presentados;

Que, estando a las disposiciones contenidas en los Artículos 19º, 28º, 29º, 37º, 43º, 44º, 49º y 133º del D.L. Nº 17752, en concordancia con los Artículos 6º y 58º del D.Leg. Nº 653, Artículo 120º, inciso i) del D.S. Nº 0048-91-AG. y Artículos 41º y 106º de la Ley Nº 27444;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Autorizar el desglose del predio denominado "Juanita" inscrito en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, con 1.35 ha, bajo el régimen de licencia y 0.90 ha bajo el régimen de permiso, con el número 06-109-1, irrigado por el canal 1er. orden Fala, lateral 2do. orden Juanita, del Subsector de Riego Ferreñafe, quedando inscrito de acuerdo al siguiente detalle:

Nº Unidad Catastral	Nº de Predio	Nombre del Predio	Nombre del Usuario	Canal de Riego	Area con Licencia	Area con Permiso
11175	06-109-1-0	"Juanita"	Mariano Carrasco Torres y José Carrasco Fernández	- Fala - Juanita	0.80 ha	0.45 ha
091602	06-109-1-1	"San Martín"	Dario Torres Rioja	- Fala - Juanita	0.55 ha	0.45 ha

**ARTÍCULO 2º.-** Extender Plan de Cultivo y Riego por los predios inscritos bajo el régimen de licencia, a nombre de los usuarios indicados en el artículo anterior, debiendo aprobarse en conformidad con las Normas Legales Vigentes.

**ARTÍCULO 3º.-** Los predios inscritos bajo el régimen de permiso, serán atendidos por la Comisión de Regantes del Subsector de Riego Ferreñafe, cuando exista disponibilidad del recurso hídrico, en aplicación del Artículo 29º de la Ley General de Aguas Nº 17752, previa autorización de campaña agrícola.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

c.c.: Interesado  
C.R. Ferreñafe  
JUDRCH-L  
Expediente  
Archivo

TAVM/LMS/cll



**INRENA**  
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES

*[Signature]*  
Ing Thomas Antonio Vásquez Montenegro  
ADMINISTRADOR TÉCNICO DISTRITO  
RIEGO CHANCAY-LAMBAYEQUE